



CIRCASIA  
QUINDÍO



GRUPO  
RÍO ESPEJO  
"Edificando Momentos"



ECOCIUDAD  
GALICIA  
"Sostenible y ecológica"



La verdad sobre el proyecto que dejará SIN Agua Potable a los Habitantes de Circasia y Montenegro.

Y sin dinero a los Hogares Incautos que les han entregado grandes sumas en Efectivo y en cuentas privadas.

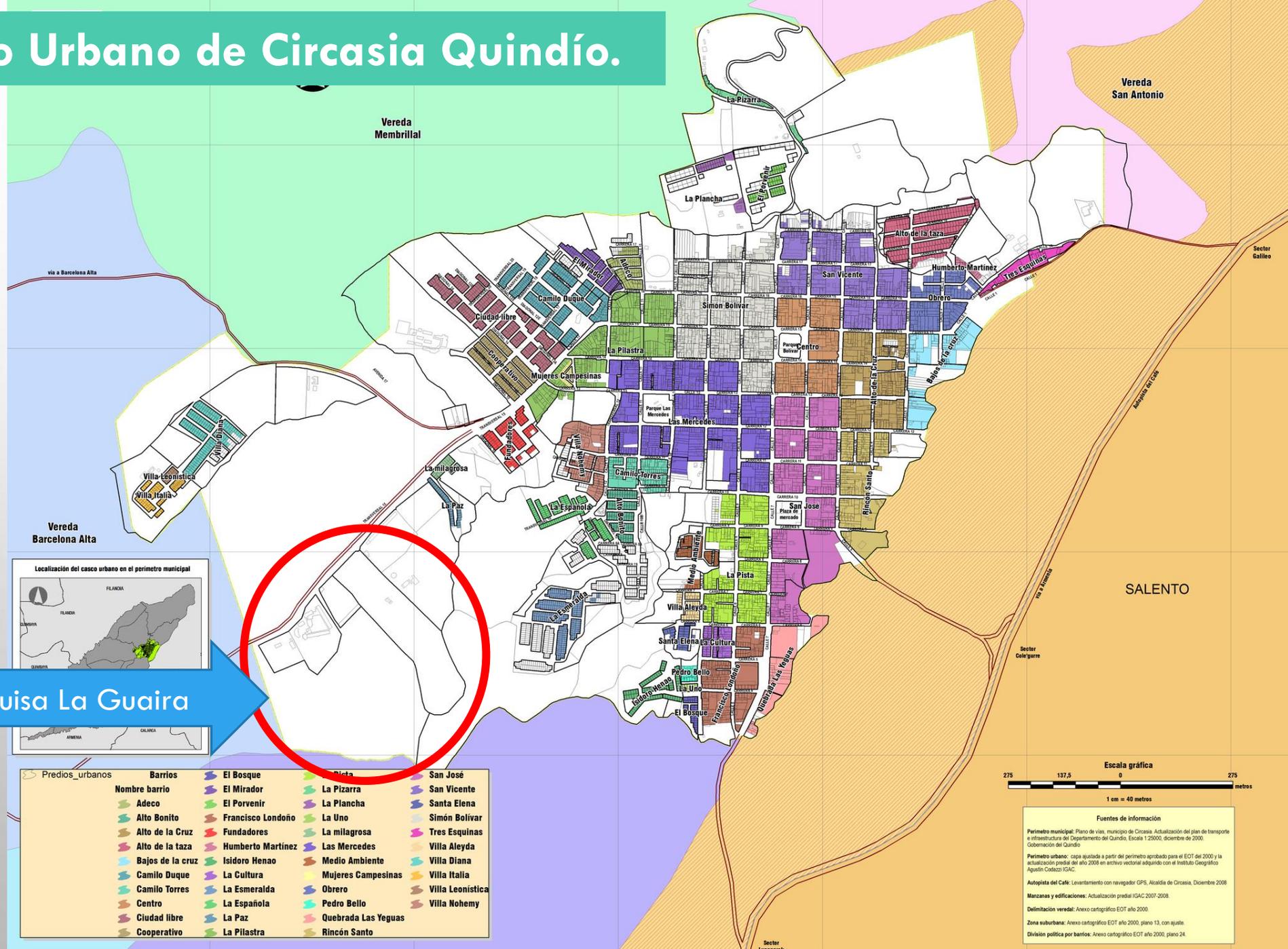
Parte I

Septiembre de 2020

Con destino a los Organismos de Control y a la Ciudadanía



# Perímetro Urbano de Circasia Quindío.



Predio La Luisa La Guaira

Predios urbanos	Barrios	Barrios	Barrios
	El Bosque	La Pizarra	San José
	El Mirador	La Plancha	San Vicente
	El Porvenir	La Uno	Santa Elena
	Francisco Londoño	La milagrosa	Simón Bolívar
	Fundadores	Las Mercedes	Tres Esquinas
	Humberto Martínez	Medio Ambiente	Villa Aleyda
	Isidoro Henao	Mujeres Campesinas	Villa Diana
	La Cultura	Obrero	Villa Italia
	La Esmeralda	Pedro Bello	Villa Leonística
	La Española	Quebrada Las Yeguas	Villa Nohemy
	La Paz	Rincón Santo	
	La Pilastra		



**Fuentes de información**  
 Perímetro municipal: Plano de vías, municipio de Circasia. Actualización del plan de transporte e infraestructura del Departamento del Quindío. Escala 1:2000, diciembre de 2000. Gobernación del Quindío.  
 Perímetro urbano: capa ajustada a partir del perímetro aprobado para el EOT del 2000 y la actualización predial del año 2008 en archivo vectorial adquirido con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.  
 Autopista del Café: Levantamiento con navegador GPS, Alcaldía de Circasia, Diciembre 2008.  
 Manzanas y edificaciones: Actualización predial IGAC 2007-2008.  
 Delimitación veredal: Anexo cartográfico EOT año 2000.  
 Zona suburbana: Anexo cartográfico EOT año 2000, plano 13, con ajuste.  
 División política por barrios: Anexo cartográfico EOT año 2000, plano 24.

# Perímetro Urbano de Circasia Quindío.

El proyecto se localiza en los extramuros del casco urbano en una zona despoblada, donde no existe trama urbana, alejado de todos los servicios comunitarios esenciales.

Predio La Luisa La Guaira

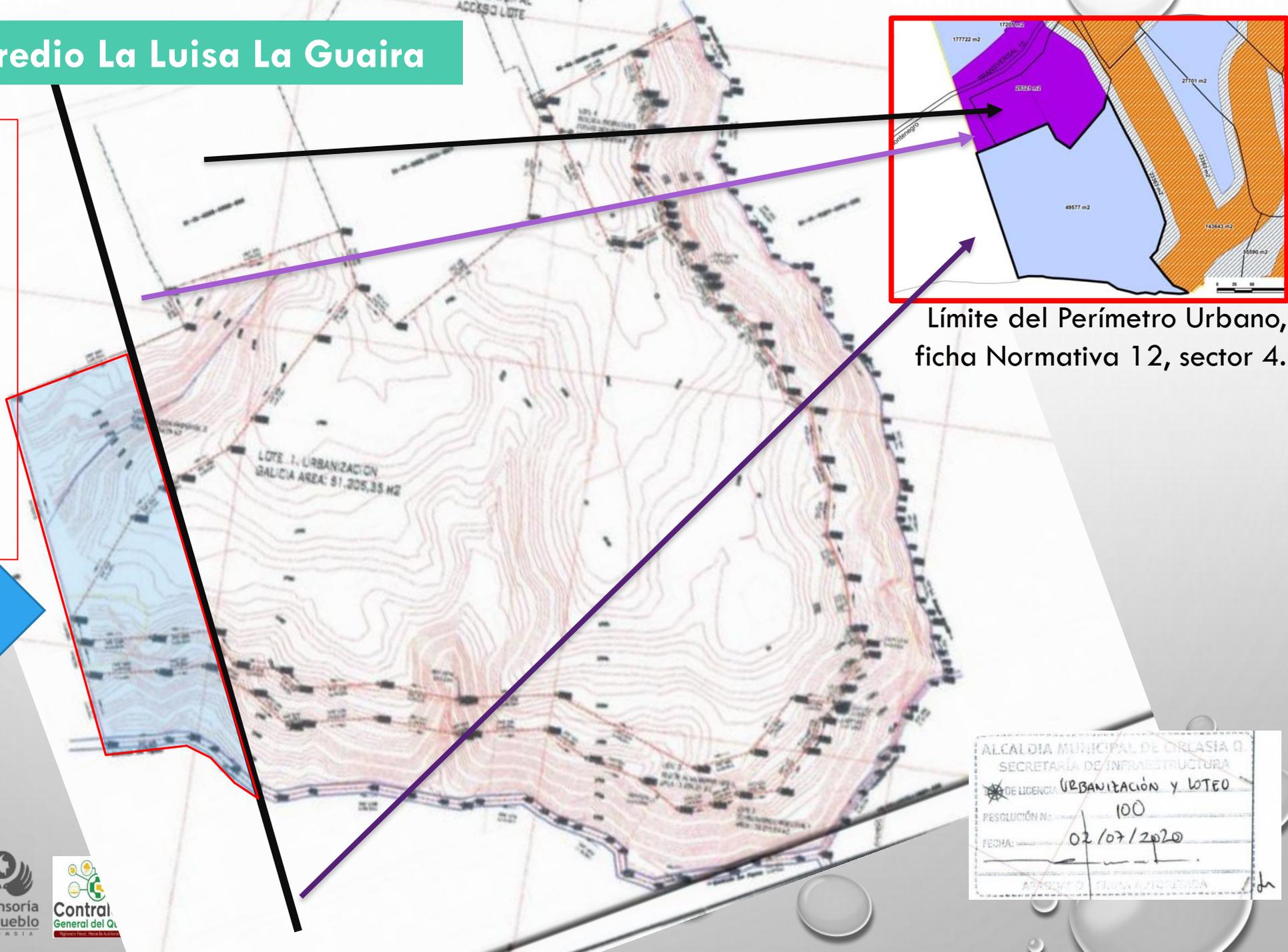
Se ubica a 2 Km del Parque Principal y del Hospital.



# Plano Topográfico Predio La Luisa La Guaira

El plano topográfico con base en el cual se expidió la Licencia de Urbanismo, no concuerda con el verdadero perímetro urbano, así es como se incorpora de manera arbitraria una porción mayor de terreno a la real.

Área Rural adicionada en el Levantamiento Topográfico



Límite del Perímetro Urbano, ficha Normativa 12, sector 4.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIRCASIA Q	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
DE LICENCIA:	URBANIZACIÓN y LOTEO
RESOLUCIÓN N.º:	100
FECHA:	02/07/2020
APROBADO Y FIRMADO	





# Plano del Urbanismo aprobado Resolución 100 de Julio 02 de 2020



SELECCION AREA

VIA MUNICIPAL  
ACCESO LOTE

LOTE 1. URBANIZACION  
GALICIA AREA: 51.205,35 m<sup>2</sup>

Área Rural adicionada  
en el Levantamiento  
Topográfico

La Licencia Otorgada le permitió al propietario volver Urbano de manera irregular una gran porción del terreno Rural, como se observa en este plano que hace parte de la Escritura Pública 1603 de 08-Julio-2020 de CONSTITUCION DE URBANIZACION EN 5 LOTES. El Urbanismo **no respetó la Franja de Retiro por las Redes de Alta tensión** que atraviesan el predio y debajo de las cuales se proyectan los parques del proyecto de vivienda.

TIPO DE ESTRUCTURA	TENSIÓN (kV)	ANCHO MÍNIMO (m)
Torres/postes	500 (2 Ctos.)	65
	500 (1 Cto.)	60
Torres/postes	400 (2 Ctos.)	55
	400 (1 Cto.)	50
Torres	220/230 (2 Ctos.)	32
	220/230 (1 Cto.)	30
Postes	220/230 (2 Ctos.)	30
	220/230 (1 Cto.)	28
Torres	110/115 (2 Ctos.)	20
	110/115 (1 Cto.)	20
Postes	110/115 (2 Ctos.)	15
	110/115 (1 Cto.)	15
Torres/postes	57,5/66 (1 o 2 Ctos.)	15

Tabla 22.1 Ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión [m]<sup>31</sup>



La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snrbotondespago.gov.co/certificador/](http://www.snrbotondespago.gov.co/certificador/)



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

### CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200826366833227724 Nro Matrícula: 280-230293

#### FOLIO CERRADO

Página 1

Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 10:17:44 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: CIRCASIA VEREDA: LLANADAS  
FECHA APERTURA: 06-05-2019 RADICACIÓN: 2019-280-6-6730 CON: ESCRITURA DE: 29-04-2019  
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 1 - LA LUISA LA GUAIRA CON AREA DE 91.100 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1080, 2019/04/29, NOTARIA CUARTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1679 DE 2012, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO N°1 CON COORDENADAS N1002130.914, E1161091.722, LOCALIZADO EN LA INTERSECCION DE CERCO DE POAS SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SETENTA Y NUEVE METROS Y SEIS CENTIMETROS (79.06 M.) LLEGANDO AL PUNTO N°2 (INTERSECCION DE CERCO) CON COORDENADAS N1002087.196, E1161031.313, COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO PROPIEDAD DE ASOCIACION LA VILLA DE CIRCASIA OCCIDENTE, DESDE EL PUNTO N°2 CON COORDENADAS N1002087.196, E1161031.313, LOCALIZADO EN LA INTERSECCION DE CERCO DE POAS SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CUATRO METROS Y CUATRO CENTIMETROS (4.04 M.) LLEGANDO AL PUNTO N°3 (INTERSECCION DE CERCO) CON COORDENADAS N1002084.992, E1161027.502, COLINDA PARCIALMENTE CON LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVO CON OCUPACION PERMANENTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DESDE EL PUNTO N°3 CON COORDENADAS N1002019.657, E1160951.178, PASANDO POR LOS PUNTOS 4, 5 Y 6 COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA CIUDADELA ESTUDIANTIL HENRY MARIN GRANADA, DESDE EL PUNTO N°7 (INTERSECCION DE CERCO) CON COORDENADAS N1002019.657, E1160951.178, EN LINEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SETENTA Y NUEVE METROS Y DOS CENTIMETROS (79.02 M.) HASTA EL PUNTO N°8 CON COORDENADAS N1001984.576, E1160880.373, COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA LTDA, DESDE EL PUNTO N°8 CON COORDENADAS N1001984.576, E1160880.373, EN LINEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SESENTA Y SEIS METROS Y SETENTA Y OCHO CENTIMETROS (66.78 M.) HASTA EL PUNTO N°10 CON COORDENADAS N1001945.257, E1160846.810, PASANDO POR EL PUNTO N°9 COLINDA CON EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS FERNANDO CUELLAR CARDONA. POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DEL PUNTO N°10 CON COORDENADAS N1001945.257, E1160846.810, EN LINEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS Y ONCE CENTIMETROS (164,11 M.) HASTA EL PUNTO N°11 CON COORDENADAS N1001791.347, E1160903.594, COLINDA EN TODA SU EXTENSION (LINEA DEL PERIMETRO URBANO) CON EL PREDIO RURAL PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ESCOBAR BOTERO, FINCA LA LUISA LA GUAIRA, POR EL SUR: PARTIENDO DEL PUNTO N°11 CON COORDENADAS N1001791.347, E1160903.594, EN LINEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE TRESCIENTOS OCHO METROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS APROXIMADAMENTE (308,58 M.) HASTA EL PUNTO N° 26 CON COORDENADAS N1001774.227, E1161194.515, PASANDO POR LOS PUNTOS N°12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24 Y 25. COLINDA EN TODA SU EXTENSION AGUAS ARRIBA CON LA QUEBRADA, Y VEGUAS, POR EL ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO N°26 CON COORDENADAS N1001774.227, E1161194.515, EN LINEA QUEBRADA Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS Y SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (429,66 M.) SALE HASTA EL PUNTO N°1 CON COORDENADAS N1002130.914, E1161091.722, PASANDO POR LOS PUNTOS N°27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46 Y 47 COLINDA EN TODA SU EXTENSION CON EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL SÁNCHEZ FIGUEROA, FINCA LA GUAIRA, #####

#### COMPLEMENTACION:

JAIME ESCOBAR BOTERO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-202115, OBJETO DE DIVISION MATERIAL ASÍ: POR ESCRITURA 315 DEL 26/6/2015 NOTARIA UNICA 1 DE CIRCASIA REGISTRADA EL 27/2/2015 POR DIVISION MATERIAL A: JAIME ESCOBAR BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-202115. ----- JAIME ESCOBAR BOTERO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-20971, MATERIA DE DIVISION ASÍ: POR ESCRITURA 670 DEL 1/8/2001 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 9/8/2001 POR OTROS A: JAIME ESCOBAR BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-20971. --- ESCRITURA 670 DEL 1/8/2001 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 9/8/2001 POR COMPRAVENTA DE: JAIME ESCOBAR BOTERO, A: ANDRÉS FERNANDO CUELLAR CARDONA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-20971. --- ESCRITURA 1574 DEL 27/12/2000 NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 10/4/2001 POR COMPRAVENTA DE: JAIME ESCOBAR BOTERO, A: HERNAN CORTES BERMUDEZ, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-20971. --- ESCRITURA 56 DEL 19/1/2001 NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 20/2/2001 POR OTROS A: JAIME ESCOBAR BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-20971. --- ESCRITURA 1436 DEL 1/12/2000 NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 14/12/2000 POR OTROS A: JAIME ESCOBAR BOTERO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 280-20971. --- ESCRITURA 1436 DEL 1/12/2000 NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 14/12/2000 POR COMPRAVENTA DE: JAIME ESCOBAR

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snrbotondespago.gov.co/certificador/](http://www.snrbotondespago.gov.co/certificador/)



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

### CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200826366833227724 Nro Matrícula: 280-230293

#### FOLIO CERRADO

Página 3

Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 10:17:44 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-04-2019 Radicación: 2019-280-6-5404

Doc: AUTO 00098 DEL 01-02-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA SENTENCIA 00120 DEL 12/10/2018 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA,

EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR LA MATRICULA CORRECTA DEL INMUEBLE SOBRE LA CUAL SE CONSTITUYE LA SERVIDUMBRE -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.

NIT# 8999990323

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-04-2019 Radicación: 2019-280-6-6730

Doc: ESCRITURA 1080 DEL 29-04-2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-07-2020 Radicación: 2020-280-6-7858

Doc: ESCRITURA 1603 DEL 08-07-2020 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA VER # 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-07-2020 Radicación: 2020-280-6-7858

Doc: ESCRITURA 1603 DEL 08-07-2020 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION EN 5 LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 238590

6 -> 238592

6 -> 238588

6 -> 238589

**EL QUE MENOS  
CORRE VUELA.**

En menos de 4 días el propietario ya había protocolizado la Escritura Pública No. 1603 de 08-Julio-2020 de CONSTITUCION DE URBANIZACION EN 5 LOTES en la Notaria Primera de Armenia elevada con base en la Licencia de Urbanismo y Loteo No. 100 de 02-Julio-2020.



# Plano del Urbanismo aprobado Resolución 100 de Julio 02 de 2020



En la actualidad se está vendiendo a “Hogares Incautos” un proyecto de vivienda implantado en un predio que presenta todas las afectaciones urbanísticas posibles, las cuales fueron omitidas en el trámite de la Licencia de Urbanismo y que tendrá serios problemas con los servicios públicos domiciliarios, que ya de por sí son muy deficientes.

<https://www.gruporioespejo.com/main-proyecto-id-11-tipo-galeria-gal-80-tipologia-espejo>



 ETAPA I <b>ARTEIXO</b>	<b>ETAPA I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 9 bloques de 5 pisos</li> <li>▶ 4 apartamentos por piso</li> <li>▶ 180 unidades</li> </ul>
 ETAPA II <b>RIVEIRA</b>	<b>ETAPA II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 13 bloques de 5 pisos</li> <li>▶ 4 apartamentos por piso</li> <li>▶ 260 unidades</li> </ul>
 ETAPA III <b>LUGO</b>	<b>ETAPA III</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 8 bloques de 5 pisos</li> <li>▶ 4 apartamentos por piso</li> <li>▶ 160 unidades</li> </ul>
 ETAPA IV <b>MUGARDOS</b>	<b>ETAPA IV</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 13 bloques de 5 pisos</li> <li>▶ 4 apartamentos por piso</li> <li>▶ 260 unidades</li> </ul>

## ATRIBUTOS

- Locales comerciales externos
- 758 Parqueaderos privados y visitantes de motos y carros
- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- Control de acceso
- Citofonía digital
- Carros de carga y de mercado
- Buzones de correspondencia en cada bloque
- Unidad Técnica de Basuras (UTB)

ETAPA I

ETAPA II

ETAPA III

ETAPA IV

# NO HAY AGUA PA' TANTA GENTE.

Índices de Uso del Agua para Año Medio en las Microcuencas Abastecedoras de Acueductos del Departamento del Quindío.



Fuente Abastecedora	Año medio											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Quebrada Cruz Gorda	12.2	17.2	16.7	14.5	13.9	18.9	29.2	55.3	51.5	17.4	5.8	7.3
Quebrada Cristalina	11.0	14.9	16.1	13.7	13.0	16.7	25.2	52.1	48.4	20.5	6.2	6.4
Quebrada Bolivia	11.1	15.1	16.1	13.7	13.0	16.5	26.1	49.3	52.7	20.5	6.2	6.3
Quebrada Corozal	11.0	15.0	16.3	13.8	13.1	16.6	25.9	51.8	47.9	20.3	6.2	6.4
Río Quindío (Bocatoma EPA)	23.0	26.9	26.5	27.3	29.9	41.7	66.7	136.7	183.7	59.3	26.1	21.3
Río Quindío (Estación de Bombeo EPA)	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.7	6.3	100.0	0.6	0.2	0.1
Río Quindío (Bocatoma La Tebaida)	2.5	3.2	3.2	3.2	3.6	6.3	27.7	100.0	100.0	36.2	3.0	2.3
Río Santo Domingo (Bocatoma Calarcá)	19.8	23.6	25.3	25.1	23.9	28.2	51.8	128.9	189.1	95.4	24.8	18.7
Quebrada El Salado	11.2	13.8	15.3	14.7	14.1	17.0	30.2	76.6	74.9	44.7	11.5	9.9
Quebrada El Naranjal	11.2	13.8	15.3	14.6	14.1	17.0	30.2	76.5	74.8	44.6	11.5	9.9
Quebrada San Rafael	11.0	12.9	14.3	13.7	13.1	15.2	26.3	63.4	60.7	44.3	11.6	9.2
Quebrada El Roble (Los Justos)	40.2	55.9	60.8	58.8	49.3	49.5	65.6	133.2	133.4	79.7	28.2	24.3
Quebrada La Picota (Bocatoma Buenavista)	13.5	16.1	16.4	14.7	13.2	15.6	38.7	78.4	46.5	44.0	16.3	11.0
Quebrada La Cascada	7.1	8.6	8.3	7.6	7.4	11.9	26.3	69.5	38.1	11.3	3.7	3.8
Quebrada Las Pizarras	4.6	5.5	5.3	4.9	4.8	7.7	18.4	54.8	24.8	7.3	2.4	2.4
Río Gris (Bocatoma Génova)	1.5	1.8	1.7	1.6	1.6	2.5	7.0	33.6	8.2	2.4	0.8	0.8
Quebrada El Bosque	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16.1
Quebrada La Marina	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16.1
Río Roble (Bombeo Circasia)	30.3	36.8	24.6	19.5	20.0	28.0	81.6	166.6	58.9	19.8	11.4	14.1
Quebrada La Arenosa	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16.1
Quebrada Cajones (bocatoma circasia)	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16.1
Quebrada Las Águilas	17.6	21.2	22.4	21.3	21.3	25.9	42.7	88.8	144.2	71.6	17.6	14.1
Quebrada La Llorona	14.7	18.2	19.2	18.5	18.8	23.7	41.0	96.3	154.4	55.4	14.2	12.5
Quebrada la Soledad	14.1	16.9	11.3	9.0	9.2	12.9	46.5	100.9	27.1	9.1	5.2	6.5
Quebrada la Paloma	2.3	2.9	1.8	1.4	1.5	2.1	11.2	106.5	5.2	1.4	0.8	1.0
Quebrada Las Lajas	14.1	16.9	11.3	9.0	9.2	12.9	46.5	100.9	27.1	9.1	5.2	6.5
Río Roble (Bocatoma Montenegro)	11.6	13.9	9.3	7.4	7.5	10.6	38.3	83.4	22.3	7.5	4.3	5.3
Quebrada Buenavista (Bocatoma Quimbaya)	39.3	47.6	31.9	25.2	25.9	36.2	101.9	207.1	76.3	25.6	14.7	18.3
Quebrada Lachas	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13.8
Quebrada Chorrobolillos	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13.8
Quebrada Barroblanco	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13.8

Los Municipios de Circasia y Montenegro, dependen de las fuentes del Río Roble y otras 5 bocatomas.

Estas fuentes están saturadas y tienen Índices de Uso **MUY ALTOS** de acuerdo con Informes de Oferta, Demanda Hídrica e Índice de Uso del Agua (IUA) de la CRQ, como se ve en el cuadro.

Expedir una Licencia a un proyecto que requerirá para sus residentes más del 15% del agua que se consume actualmente terminará por dejarlos a todos sin agua.

EPQ irresponsablemente no le exigió a este constructor la ejecución de obras de ampliación de la red doméstica, la construcción de un tanque de reserva y las mejoras del sistema para que sea redundante y sostenible.

A PARTIR DE ESTA SECCIÓN MOSTRAREMOS LA FORMA COMO SE INCUMPLIERON LAS DISPOSICIONES DEL EOT EN CUANTO A LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, AFECTACIONES POR REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FUENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEO-REFERENCIADO QUINDÍO

# Plano Catastral

La línea roja indica el perímetro urbano en este sector.

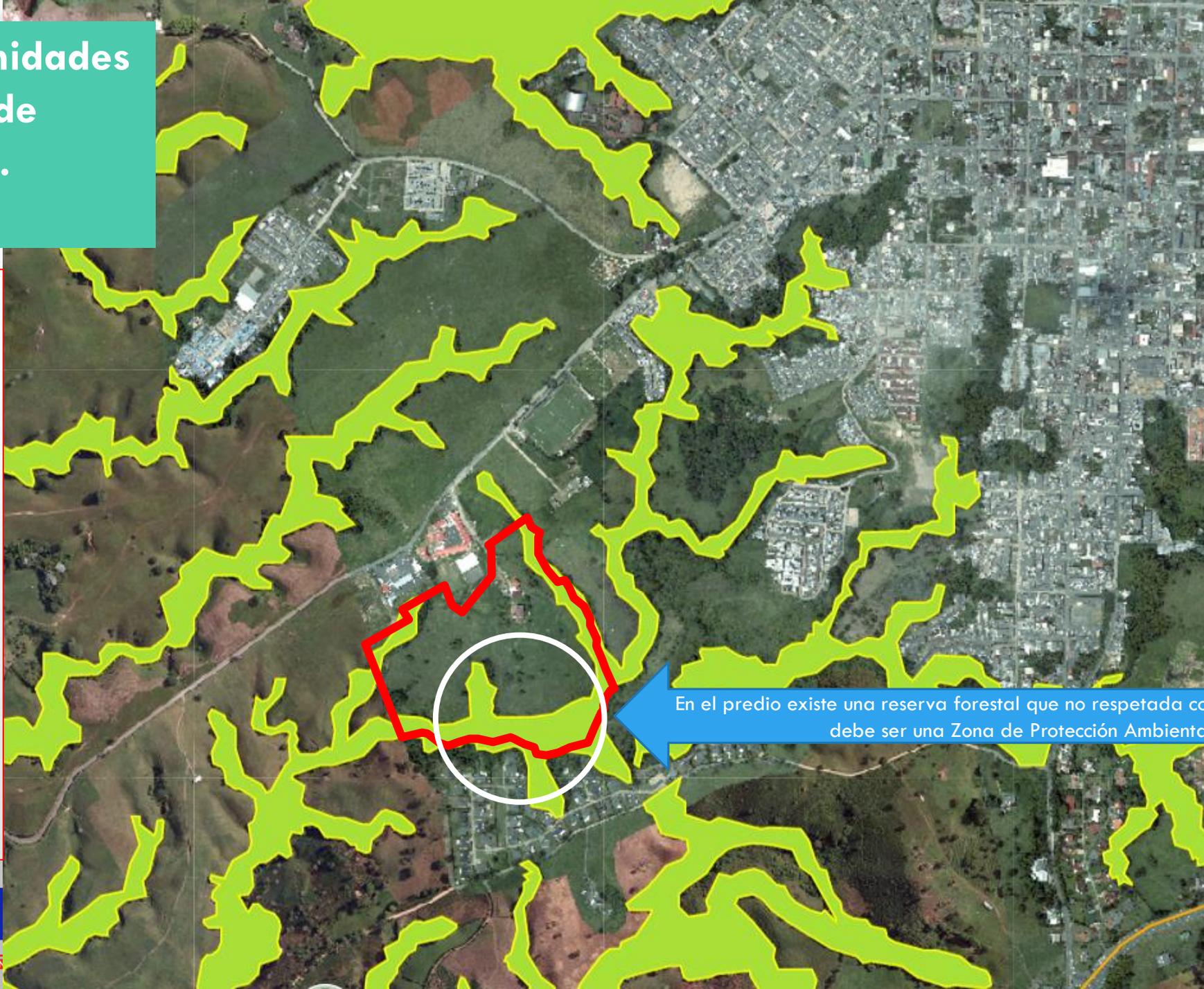
Pedio La Luisa La Guaira



# Plano de las Unidades de ordenación de Bosques – CRQ.

**Irrespetado.**

En este plano oficial del SIG Quindío de la CRQ se observan las afectaciones de protección boscosa (verde claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.



En el predio existe una reserva forestal que no respetada como Afectación que debe ser una Zona de Protección Ambiental.



# Plano Zonas Protectoras Productora Guadua – CRQ.

**Irrespetado.**

En el plano se observan las afectaciones de protección de Guadua (amarillo y naranja) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.

En el predio existe una reserva forestal de Guadua que no respetada como Afectación que debe ser una Zona de Protección Ambiental.



# Plano Clase Agrológica de Suelos – CRQ. **Irrespetado.**

En el plano se observan las afectaciones por zonas Agrológicas (azul claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.



El suelo es clase agrológica 4 y 7.



# Plano Zonas de Riesgo Urbanas – CRQ.

**Irrespetado.**

En el plano se observan las zonas de riesgo (azul claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.

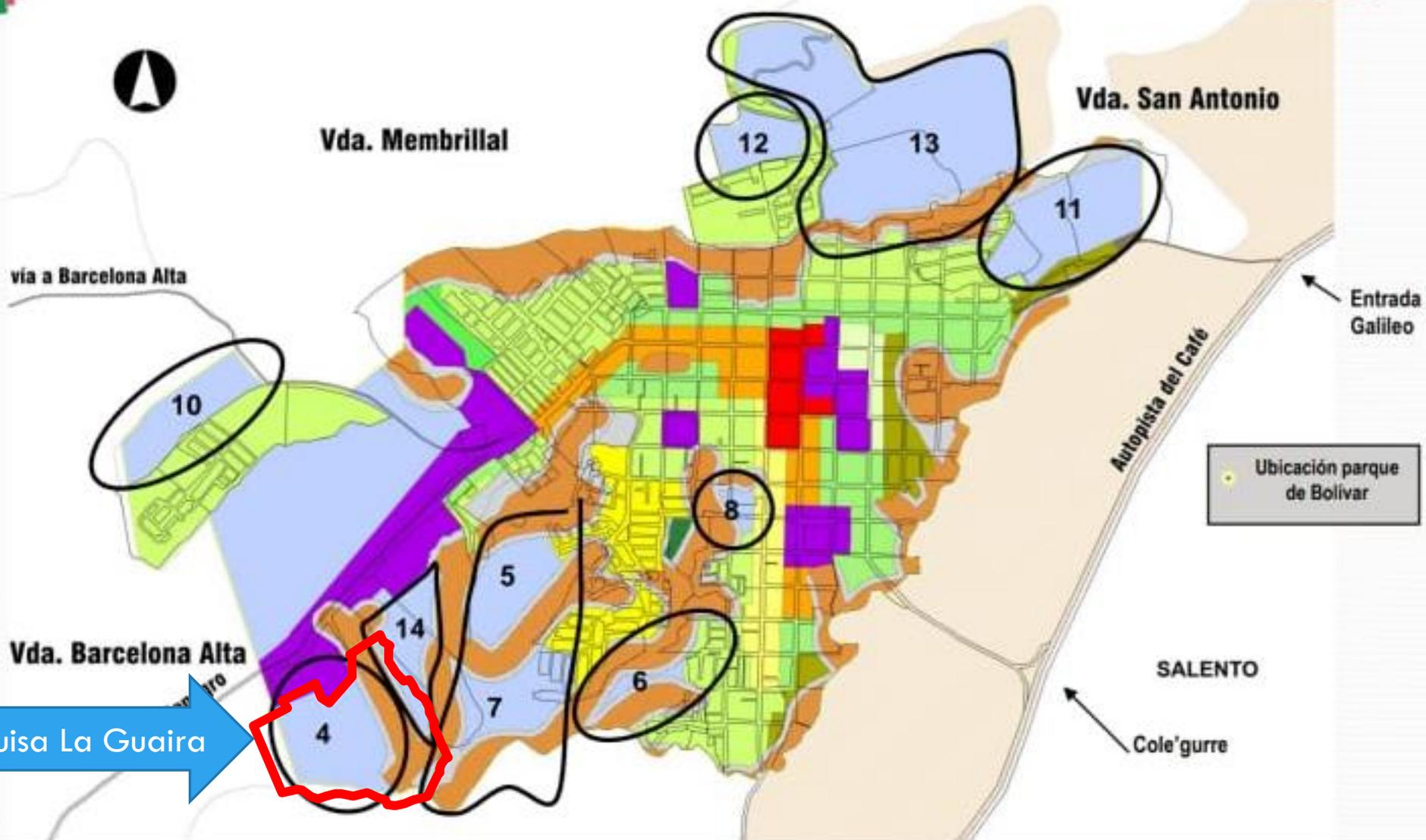


Las zonas de Riesgo afectan casi el 50% del área del predio.



# Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia.

LOCALIZACIÓN GENERAL - FICHA NORMATIVA 12 – SECTORES 4, 5,6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14

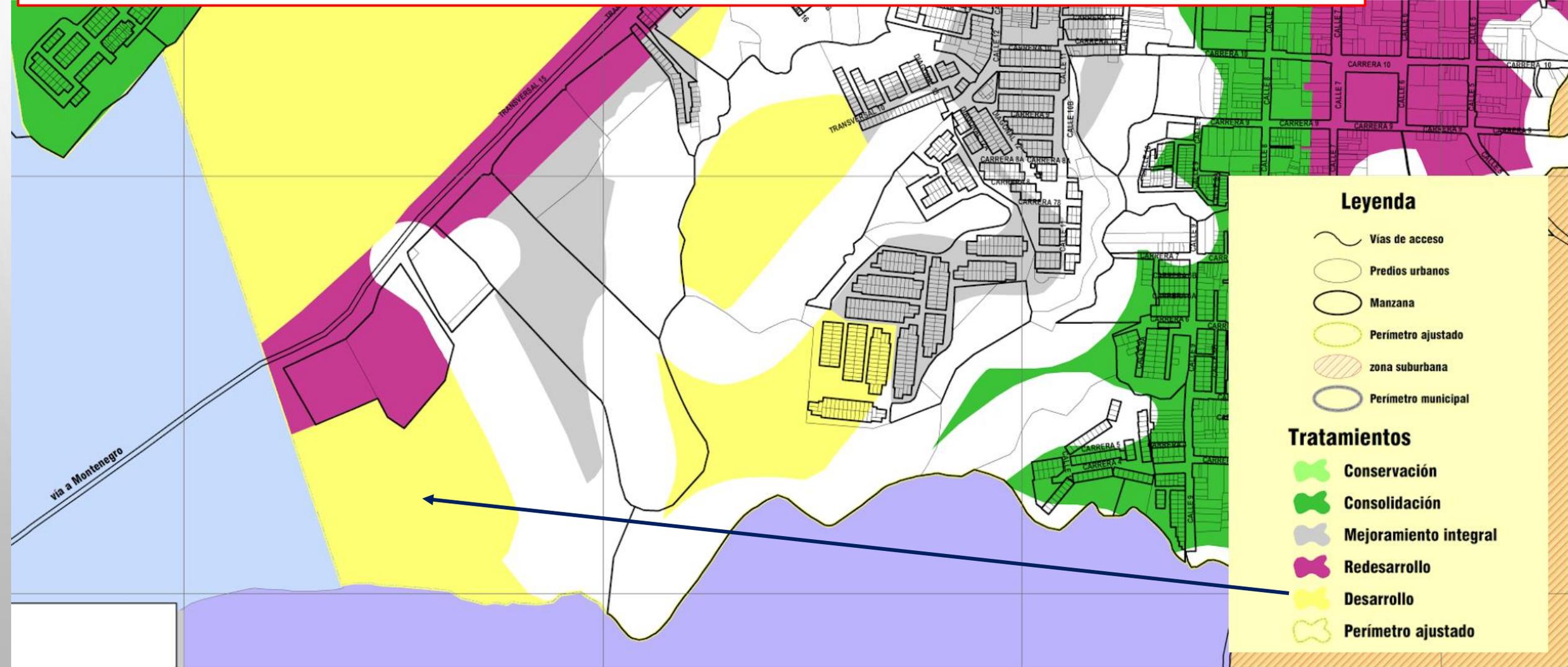


Predio La Luisa La Guaira

# Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia.



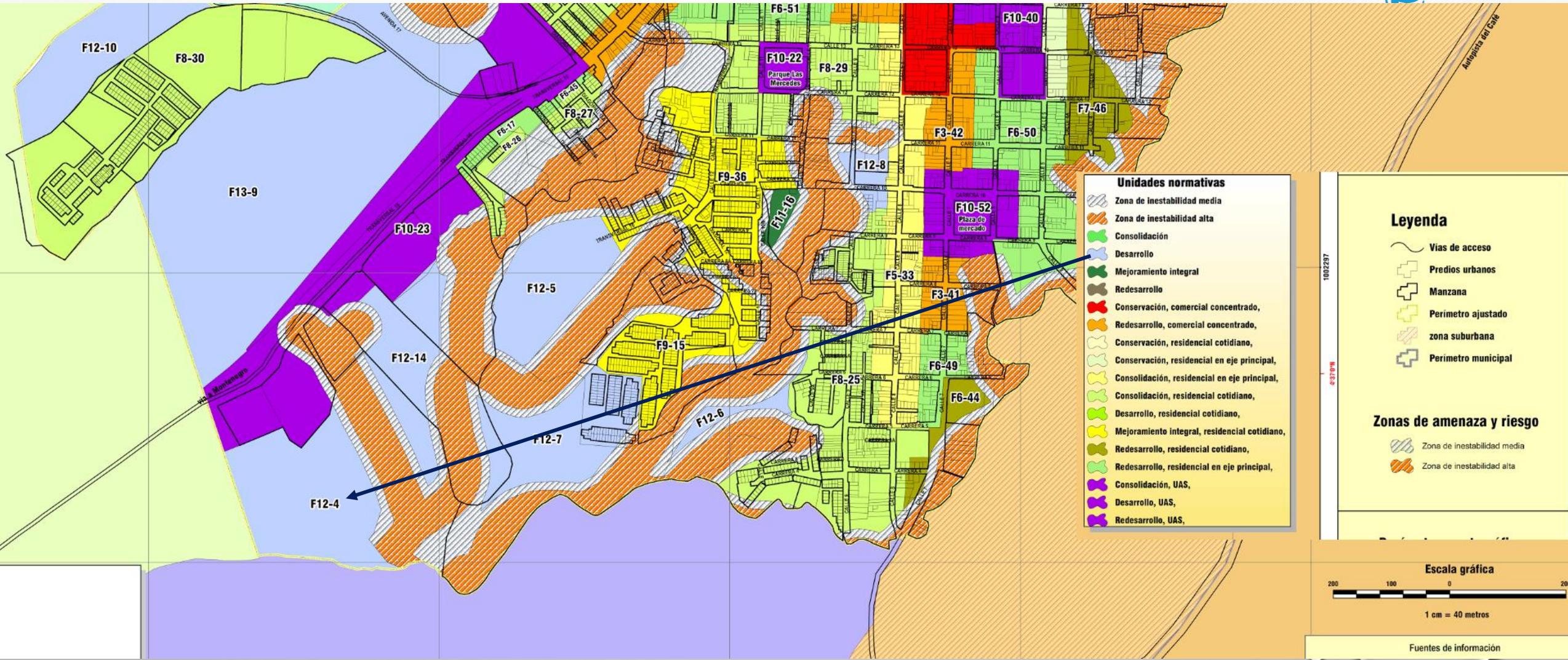
Del predio La Luisa La Guaira sólo se podía emitir una Licencia de Urbanismo en el área de desarrollo, partiendo de un área neta urbanizable de 49.577 m<sup>2</sup>. El área restante (en blanco) son zonas de afectación ambiental.



# Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia.



Del predio La Luisa La Guaira sólo se podía emitir una Licencia de Urbanismo en el área de desarrollo, partiendo de un área neta urbanizable de 49.577 m<sup>2</sup>. El área restante (en blanco) son zonas de afectación ambiental.

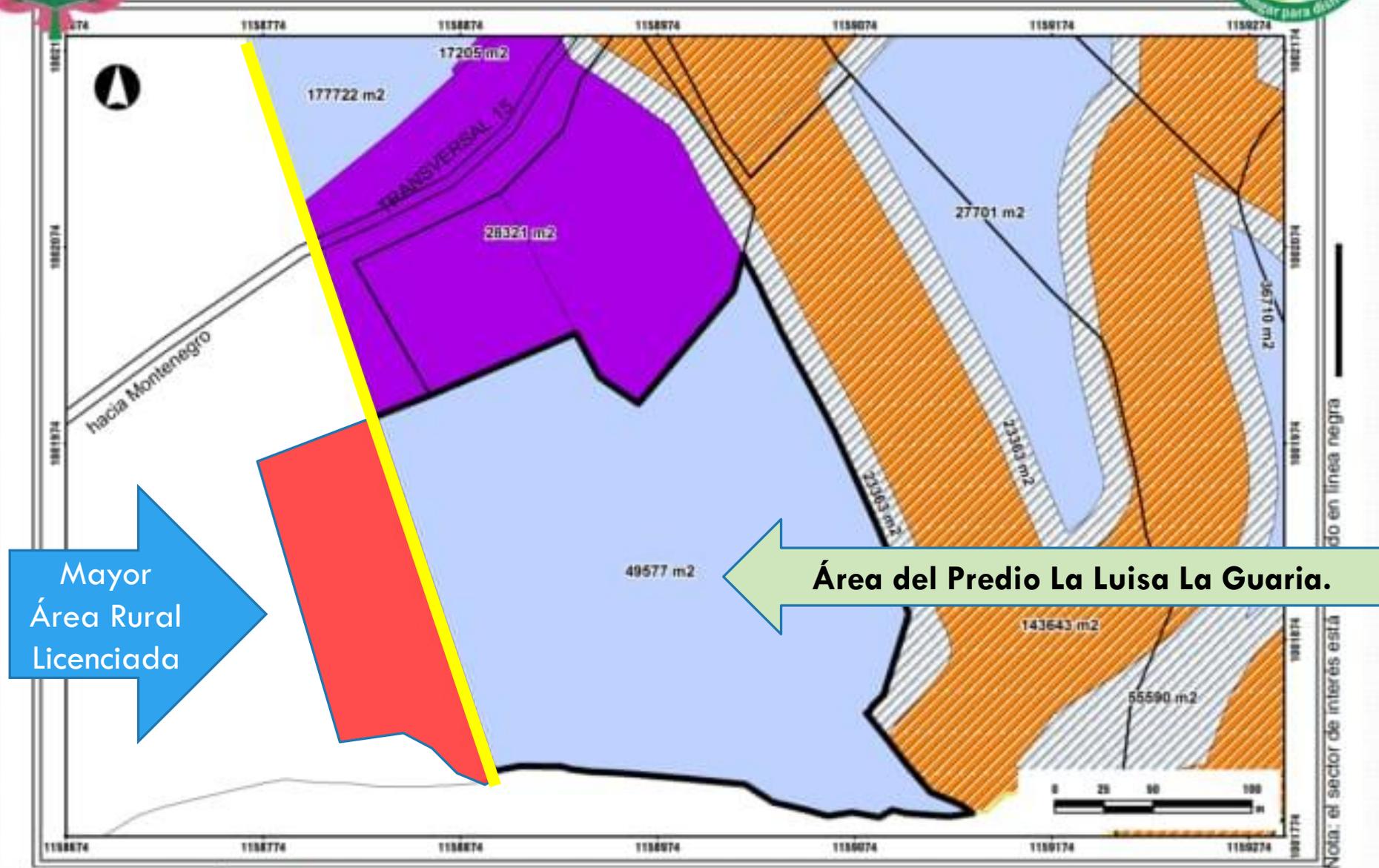


# Fichas Normativas del EOT de Circasia.

2 - SECTOR 4



En el plano del sector 4, el EOT determinó que el área de desarrollo del Predio La Luisa La Guaria sería de tan sólo 49.577 m<sup>2</sup>. En la Licencia de Urbanismo le aprueban 91.000 m<sup>2</sup>. Resultará muy interesante para los órganos de control verificar las coordenadas de la línea del perímetro urbano (amarillo) y ver la forma como ahora se incorpora suelo urbano con una licencia plasmada de irregularidades.



Mayor Área Rural Licenciada

Área del Predio La Luisa La Guaria.



CARACTERÍSTICA	TRATAMIENTO	AREA
Vacios urbanos	Desarrollo	49577 m <sup>2</sup>

Nota: el sector de interés está delimitado en línea negra



Armenia, 28 de agosto de 2020

Señores  
**LUIS FELIPE VERGARA**  
**JAIME BARON LEGUIZAMON**  
[veeduriasabanacundinamarca@gmail.com](mailto:veeduriasabanacundinamarca@gmail.com)  
Veedores

Asunto: Respuesta al Radicado 20200420008664

Respetados Señores:

Para la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos la comunicación radicada el 20 de agosto de 2020 e identificada con el número de radicado referenciado en el asunto, mediante la cual solicitan copias de viabilidad y/o factibilidad, disponibilidad inmediata de servicios públicos (energía eléctrica), junto con los documentos técnicos de soporte, comprobantes de pago, relacionados estos con el proyecto urbanístico y de viviendas social denominado, ECOCIUDAD GALICIA.

En atención a su solicitud, se realizó consulta en los sistemas de información de EDEQ S.A. ESP, en los cuales se identificó que, hasta la fecha no se han expedido ni requerido solicitudes de servicio relacionadas con factibilidad y/o disponibilidad del servicio, para el proyecto denominado ECOCIUDAD GALICIA, así mismo y debido a esto no se cuenta con soportes y/o comprobantes de pago relacionados con dicho proyecto, ni soportes técnicos del mismo.

Esperamos haber dado completa respuesta a su solicitud y, comunicamos que tenemos a disposición de nuestros usuarios los canales virtuales: correo electrónico: [edeq@edeq.com.co](mailto:edeq@edeq.com.co) y Portal Web: [www.edeq.com.co](http://www.edeq.com.co), sección "servicios en línea, presenta tu PQR o Chat"; los cuales podrán ser usados para futuras solicitudes y, confirmamos permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en los procesos y en la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por no estar el asunto relacionado con negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, según lo establecido en el artículo 154 de la Lev 142 de 1994.

EDEQ S.A ESP reitera su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes y usuarios.

Atentamente,

LEYTON ANDRES LOPEZ VILLALOBOS  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Proyectó: Atención Técnica de Clientes.



Además que de NO respetar las franjas de retiro de las Redes de Alta Tensión, resulta muy preocupante que la EDEQ informe que el mencionado proyecto Eco Ciudad Galicia NO tiene disponibilidad del servicio público de Energía.

# LICENCIAMIENTO SIN NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA A LOS VECINOS.



La instalación de una Valla NO es suficiente para NOTIFICAR en Debida Forma a los Vecinos.

Innumerables sentencias del Consejo de Estado declaran la nulidad de estos actos por la Indebida Notificación a los vecinos.

Esta historia continuará ...